



## CONSEJO INTERNACIONAL DE LAS MADERAS TROPICALES

Distr.  
GENERAL

ITTC(L)/1 Rev.1  
5 de noviembre de 2014

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

---

QUINGUAGÉSIMO PERÍODO DE SESIONES  
Del 3 al 8 de noviembre de 2014  
Yokohama, Japón

### PROGRAMA PROVISIONAL

1. Apertura del período de sesiones
2. Comprobación del quórum
3. Aprobación del programa y organización del trabajo
4. Informe sobre la composición del Consejo
5. Informe de la Comisión de Verificación de Poderes
6. Redistribución de votos propuesta para el bienio 2013–2014
7. Admisión de observadores
8. Discurso del Director Ejecutivo
9. Informe del Grupo Asesor Oficioso (GAO) – Decisiones 3(XXII), 5(XXVI) y 2(XLIX)
10. Refuerzo de la cooperación entre la OIMT y la CITES -- Decisiones 3(XVI), 7(XXXIV), 2(XXXVII) y 5(XLVI)
  - (a) Propuestas de los miembros en relación con los apéndices de la CITES -- Decisión 3(XVI)
  - (b) Informe sobre la ejecución del Programa CITES
11. Reseña bienal y evaluación de la situación internacional de las maderas en 2013 – 2014
12. Asuntos relacionados con el artículo 14 del CIMT de 2006 -- Decisiones 3(XXV), 5(XLII), 2(XLVI) y 3(XLIX)
13. Programa de trabajo bienal de la OIMT – Decisión 9(XXXIV)
  - (a) Informe sobre la ejecución del programa de trabajo bienal de la OIMT para 2013–2014
  - (b) Programa de trabajo bienal de la OIMT para 2015–2016
14. Informe sobre la ejecución de los programas temáticos de la OIMT
15. Avances de la CMNUCC en el ámbito forestal y sus repercusiones potenciales para los bosques tropicales y la economía mundial de las maderas tropicales -- Decisiones 2(XXXIX) y 1(XLI)
16. Iniciativa de colaboración entre la OIMT y el CDB para conservar la biodiversidad de los bosques tropicales – Decisión 6(XLVI)
17. Consideración de la presencia y representación regional de la OIMT – Decisión 7(XLIX)

18. Programa de Becas de la OIMT – Decisión 4(XXVII)
  - (a) Informe de avance sobre el Programa de Becas de la OIMT
  - (b) Informe del Presidente del Grupo de Selección de Becas
19. Informe anual de 2013
20. Cuenta Especial y Fondo de Cooperación de Bali
  - (a) Nuevas contribuciones a la Cuenta Especial (Subcuenta de Programas Temáticos y Subcuenta de Proyectos) y al Fondo de Cooperación de Bali
  - (b) Informe del Grupo de Expertos sobre la Subcuenta B del Fondo de Cooperación de Bali (FCB)
21. Informes de los períodos de sesiones de los Comités
22. Elección del Presidente y Vicepresidente del Consejo para el año 2015
23. Fechas y lugar de celebración del quincuagésimo primer y quincuagésimo segundo período de sesiones y los correspondientes períodos de sesiones de los Comités
24. Asuntos varios
25. Decisiones e informe del período de sesiones
26. Clausura del período de sesiones

## ANOTACIONES AL PROGRAMA PROVISIONAL

### **Tema 1 - Apertura del período de sesiones**

El quincuagésimo período de sesiones del Consejo será inaugurado por su Presidente.

### **Tema 2 - Comprobación del quórum**

El Director Ejecutivo informará al Consejo sobre la situación del quórum requerido para iniciar el período de sesiones.

### **Tema 3 - Aprobación del programa y organización del trabajo**

[Documento ITTC(L)/1]

El Consejo procederá a estudiar y aprobar su programa. Con respecto al calendario de reuniones, el Consejo estudiará el cronograma preliminar distribuido conforme a la Decisión 5(XXII), considerará las recomendaciones del Grupo Asesor Oficioso (GAO) y emprenderá las debidas consultas con la Mesa Coordinadora del Presidente del Consejo, presentando un horario diariamente o con mayor frecuencia, según sea necesario.

### **Tema 4 - Informe sobre la composición del Consejo**

[Documentos ITTC(L)/3, ITTC(L)/4 & ITTC(L)/16]

El Director Ejecutivo presentará un informe sobre la composición actual del Consejo.

### **Tema 5 - Informe de la Comisión de Verificación de Poderes**

[Documento ITTC(L)/5]

El Consejo estudiará y aprobará el informe de la Comisión de Verificación de Poderes y aprobará las credenciales de las delegaciones.

### **Tema 6 - Redistribución de votos propuesta para el bienio 2014 – 2015**

[Documento ITTC(L)/1, Anexo]

De conformidad con el artículo 10(7) del CIMT de 2006, la distribución de votos propuesta para el bienio 2013 – 2014 se muestra en el anexo del presente programa provisional [documento ITTC(L)/1]. La distribución de votos para el corriente bienio se aprobó en 2013 y con arreglo al artículo 10(7) del CIMT de 2006, tal distribución seguirá en vigor durante el resto del bienio, excepto cuando cambie la composición de la Organización o se suspenda o restablezca el derecho de voto de cualquier miembro, en cuyo caso el Consejo redistribuirá los votos dentro de la categoría o las categorías de miembros de que se trate. En 2014, dos nuevos miembros de la categoría de “productores” se adhirieron al Convenio: Suriname (28 de febrero de 2014) y Viet Nam (10 de abril de 2014). En consecuencia, los votos de la categoría de productores fueron redistribuidos. El Consejo podrá adoptar la redistribución de los votos.

Conforme al artículo 19(6) del CIMT de 2006, las contribuciones de Suriname y Viet Nam deben ser determinadas por el Consejo basándose en el número de votos que se les asignen y el período que reste del bienio 2013 – 2014, pero las contribuciones impuestas a los miembros para dicho bienio económico no serán modificadas.

### **Tema 7 - Admisión de observadores**

[Documento ITTC(L)/Info.3]

El Consejo decidirá la admisión de los Estados y organizaciones que hayan solicitado asistir al período de sesiones en calidad de observadores. Se presentará a la consideración y decisión del Consejo dos listas de tales solicitudes. La primera lista contendrá los nombres de todos los Estados y organizaciones que ya hayan sido admitidos en reuniones anteriores del Consejo y la segunda contendrá todos aquellos Estados y organizaciones que soliciten ser admitidos por primera vez en este período de sesiones.

**Tema 8 - Discurso del Director Ejecutivo**

El Director Ejecutivo presentará al Consejo un informe sobre las actividades de la Organización y otros acontecimientos de interés para la OIMT.

**Tema 9 - Informe del Grupo Asesor Oficioso (GAO) – Decisiones 3(XXII), 5(XXVI) y 2(XLIX)**  
[Documento ITTC(L)/2]

Conforme a lo estipulado en las decisiones 3(XXII), 5(XXVI) y 2(XLIX), y a fin de organizar sus labores para el período de sesiones, el Consejo estudiará el informe de la vigésima octava reunión del Grupo Asesor Oficioso (GAO), a convocarse el domingo 2 de noviembre de 2014.

El informe de la vigésima octava reunión del GAO será presentado por su Presidente.

**Tema 10 - Refuerzo de la cooperación entre la OIMT y la CITES – Decisiones 3(XVI), 7(XXXIV), 2(XXXVII) y 5(XLVI)**  
[Documento ITTC(L)/6]

- (a) Conforme a su Decisión 3(XVI), el Consejo organizará consultas sobre la información que se haya presentado a la Secretaría desde el período de sesiones anterior en relación con las propuestas de los miembros para incluir en los apéndices de la CITES especies de madera tropical comercializadas a nivel internacional.
- (b) El Consejo recibirá el informe sobre la ejecución del programa OIMT-CITES orientado a mejorar la capacidad de los países para implementar el listado CITES de especies de madera tropical.

**Tema 11 - Reseña bienal y evaluación de la situación internacional de las maderas en 2013 – 2014**  
[Documento ITTC(L)/7]

El Consejo podrá basar sus debates sobre este tema en la siguiente información:

- (i) Elementos para la reseña bienal y evaluación de la situación internacional de las maderas, 2013-2014

Este documento, preparado por la Secretaría, comprende los datos estadísticos y la información existente sobre la producción, importación y exportación de productos de madera, con especial énfasis en los productos de madera tropical, y un análisis de la evolución de la economía y el mercado. Los elementos de la reseña bienal de 2013-2014 se basarán, por una parte, en la información obtenida de las respuestas nacionales al Cuestionario Conjunto de OIMT/CEPE/FAO/EUROSTAT sobre el sector forestal y, por otra parte, en otras fuentes diversas.

- (ii) Introducción general presentada por la Secretaría

A través de esta introducción, basada en diversas fuentes de información, incluidos los "Elementos para la reseña bienal de 2013-2014", se brindará un panorama general de la situación mundial de las maderas, con especial énfasis en las maderas tropicales, incluyendo los acontecimientos más recientes y las perspectivas a corto plazo derivadas de los pronósticos existentes.

El Consejo podrá asimismo decidir, después de las debidas deliberaciones, el tipo de estadísticas e información y el formato de los informes que deberán presentar los miembros sobre las maderas, su comercio y las actividades encaminadas a lograr la ordenación sostenible de los bosques productores de madera, según lo estipulado en el Artículo 27(3) del CIMT de 2006.

**Tema 12 - Asuntos relacionados con el artículo 14 del CIMT de 2006 – Decisión 3(XLIX)**  
[Documento ITTC(L)/8]

De conformidad con lo estipulado en su Decisión 3(XLIX), el Consejo recibirá el informe del grupo de expertos formado para examinar las solicitudes recibidas para el cargo de Director Ejecutivo. El Consejo deliberará sobre la lista indicativa de candidatos preseleccionados preparada por el grupo y procederá a elegir al próximo Director Ejecutivo de la OIMT, si no se logra por consenso, por votación especial conforme a las disposiciones de los artículos 12 y 14 del CIMT de 2006.

**Tema 13 - Programa de trabajo bienal de la OIMT – Decisión 9(XXXIV)**

[Documentos ITTC(L)/9 & ITTC(L)/10]

- (a) El Consejo recibirá un informe sobre la ejecución del programa de trabajo bienal para 2013-2014, que figura en el documento ITTC(L)/9.
- (b) La Secretaría presentará al Consejo el programa de trabajo bienal de la OIMT para 2015-2016, que figura en el documento ITTC(L)/10.

**Tema 14 - Informe sobre la ejecución de los programas temáticos de la OIMT**

[Documento ITTC(L)/11]

El Consejo recibirá un informe sobre el progreso alcanzado en la ejecución de los programas temáticos de la OIMT, presentado en el documento ITTC(L)/11.

**Tema 15 - Avances de la CMNUCC en el ámbito forestal y sus repercusiones potenciales para los bosques tropicales y la economía mundial de las maderas tropicales – Decisiones 2(XXXIX), 1(XLI) y 2(XLIII)**

[Documento ITTC(L)/12]

Conforme a sus Decisiones 2(XXXIX), 1(XLI) y 2(XLIII), el Consejo recibirá información actualizada sobre los avances que tuvieron lugar en la CMNUCC con respecto al ámbito forestal.

**Tema 16 - Iniciativa de colaboración entre la OIMT y el CDB para conservar la biodiversidad de los bosques tropicales – Decisión 6(XLVI)**

[Documento ITTC(L)/13]

De conformidad con su Decisión 6(XLVI), el Consejo recibirá información actualizada sobre el avance de la iniciativa de colaboración OIMT/CDB para conservar la biodiversidad de los bosques tropicales.

**Tema 17 - Consideración de la presencia y representación regional de la OIMT – Decisión 7(XLIX)**

[Documento ITTC(L)/14]

Conforme a lo estipulado en su Decisión 7(XLIX), el Consejo solicitó a la Secretaría que invitara a los países miembros a presentar sus opiniones sobre la posible función y objetivos, factibilidad y repercusiones presupuestarias de reforzar la presencia regional de la Organización. La Secretaría presentará al Consejo una compilación de los comentarios enviados por los miembros, junto con un documento de base conciso con un resumen de la experiencia de la OIMT en materia de representación regional [documento ITTC(L)/16].

**Tema 18- Programa de Becas de la OIMT – Decisión 4(XXVII)**

[Documentos ITTC(L)/15 & ITTC(L)/16]

El Consejo procederá a estudiar: (a) el informe de avance preparado por la Secretaría sobre la ejecución del Programa de Becas de la OIMT, conforme a lo estipulado en la Decisión 4(XXVII) [documento ITTC(L)/15], y (b) el informe del Grupo de Selección de Becas presentado por su presidente [documento ITTC(L)/16]. Sobre la base de este informe, el Consejo dará a conocer la lista final de candidatos seleccionados para el otorgamiento de becas.

**Tema 19 - Proyecto de informe anual de 2013**

La Secretaría presentará al Consejo el proyecto de informe anual correspondiente al año 2013.

**Tema 20 - Cuenta Especial y Fondo de Cooperación de Bali**

[Documento ITTC(L)/17]

- (a) Nuevas contribuciones a la Cuenta Especial y al Fondo de Cooperación de Bali

El Consejo solicitará a los miembros y observadores que den a conocer toda nueva contribución que deseen ofrecer a la Cuenta Especial y al Fondo de Cooperación de Bali.

- (b) Informe del Grupo de Expertos sobre la Subcuenta B del Fondo de Cooperación de Bali

El Consejo recibirá el informe del Grupo de Expertos sobre la Subcuenta B del Fondo de Cooperación de Bali, establecido a través de la Decisión 4(XXX) con el fin de considerar las acciones/actividades, anteproyectos y proyectos que cumplan con los requisitos para su financiación a través de esta subcuenta. El Consejo procederá a examinar y aprobar las recomendaciones presentadas en este informe [documento ITTC(L)/17].

#### **Tema 21 - Informes de los períodos de sesiones de los Comités**

El Consejo recibirá los informes de los correspondientes períodos de sesiones de los Comités, presentados por sus respectivos Presidentes, y procederá a estudiar y aprobar las recomendaciones incluidas en cada uno de estos informes.

#### **Tema 22 - Elección del Presidente y Vicepresidente del Consejo para el año 2015**

Luego de las debidas consultas, el Consejo procederá a la elección de su Presidente y Vicepresidente para el año 2015. Conforme al artículo 8 del CIMT de 2006, el Consejo debe elegir un Presidente y un Vicepresidente para cada año civil. De acuerdo con el segundo párrafo de dicho artículo, el Presidente y Vicepresidente son elegidos uno entre los representantes de los miembros productores y el otro, entre los representantes de los miembros consumidores. Estos cargos deben alternarse cada año entre las dos categorías de miembros; sin embargo, esto no impide que, en circunstancias excepcionales, uno de ellos, o ambos, sean reelegidos por votación especial del Consejo.

#### **Tema 23 - Fechas y lugar de celebración del quincuagésimo primer y quincuagésimo segundo período de sesiones y los correspondientes períodos de sesiones de los Comités**

A fin de continuar con la práctica de fijar las fechas y el lugar de celebración de las reuniones con, por lo menos, dieciocho meses de antelación para facilitar su organización, el Consejo podrá establecer las fechas y sedes de su quincuagésimo primer y quincuagésimo segundo período de sesiones.

En su cuadragésimo noveno período de sesiones, celebrado en Libreville, Gabón, el Consejo decidió convocar su quincuagésimo primer período de sesiones en Kuala Lumpur, Malasia, del 16 al 21 de noviembre de 2015. El Consejo podrá confirmar las fechas y lugar de celebración del quincuagésimo primer período de sesiones y fijar las fechas y lugar de celebración para el quincuagésimo segundo período de sesiones, a celebrarse en 2016.

#### **Tema 24 - Asuntos varios**

El Consejo tratará cualquier otro asunto planteado en relación con este tema del programa.

#### **Tema 25 - Decisiones e informe del período de sesiones**

El Consejo estudiará las decisiones propuestas y las aprobará según corresponda. De conformidad con el artículo 33 del Reglamento, el Director Ejecutivo preparará un informe sobre las actividades del Consejo, que será distribuido a todos los miembros tan pronto como sea posible.

A través de su Decisión 7(XXXIII), el Consejo aprobó el siguiente procedimiento para la formulación de decisiones:

- (a) El Consejo, por intermedio de su Presidente, dará una orientación al Director Ejecutivo sobre asuntos de rutina o no polémicos que no tengan repercusiones financieras. Esta orientación se incluirá en el informe del período de sesiones y no se plasmará en decisiones del Consejo;
- (b) Para que los proyectos de decisión de los miembros sean presentados a la consideración del Consejo, se adoptará el siguiente procedimiento:
- En relación con el programa provisional, los miembros deberán presentar al Director Ejecutivo las propuestas para decisiones del Consejo con el fin de permitir su distribución a todos los miembros por lo menos dos semanas antes de la reunión del Consejo. Cada propuesta deberá contener tres elementos: el tema, el propósito de la decisión y la acción propuesta, inclusive las repercusiones financieras que existan. El Director Ejecutivo no distribuirá propuestas incompletas.

- Un día antes del Consejo: El GAO examinará las propuestas de decisiones del Consejo presentadas por los miembros, así como las propuestas del Director Ejecutivo.
- Día 1 del Consejo: El Presidente presentará las propuestas al Consejo como parte del informe del GAO.
- Día 2: Las propuestas para proyectos de decisión se debatirán en los grupos de productores y consumidores y a través de consultas oficiosas.
- Día 3: El Consejo decidirá los temas que considerará para sus decisiones; posteriormente, el Presidente, con la ayuda de un pequeño grupo y el Director Ejecutivo, preparará proyectos de decisión preliminares para su distribución y evaluación entre todos los miembros.
- Día 4: Se convocará al Grupo de Redacción de Participación Abierta del Presidente del Consejo para debatir y finalizar los proyectos de decisión.
- Mediodía del penúltimo día: Se presentarán las decisiones finales para su traducción. Las decisiones que para entonces aún se estén negociando se dejarán para el siguiente período de sesiones.

El Consejo podrá reevaluar este proceso de adopción de decisiones.

#### **Tema 26 - Clausura del período de sesiones**

Luego de los discursos finales de los delegados, el Presidente declarará clausurado el quincuagésimo período de sesiones del Consejo.

**Anexo**

**DISTRIBUCIÓN DE VOTOS PROPUESTA PARA EL BIENIO 2013–2014**

**MIEMBROS PRODUCTORES**

	<b><u>Nº de Votos</u></b> <b>2013</b>	<b><u>Nº de Votos</u></b> <b>2014</b>
<b>África</b>		
Benín	25	23
Camerún	26	24
Congo	25	24
Côte d'Ivoire	25	24
Gabón	26	24
Ghana	25	24
Liberia	25	23
Malí	25	23
Mozambique	26	24
República Centrafricana		23
República Democrática del Congo	26	24
Togo	25	23
<b>Asia &amp; Pacífico</b>		
Camboya	21	19
Fiji	18	16
Filipinas	18	16
India	32	30
Indonesia	83	80
Malasia	126	123
Myanmar	53	50
Papua Nueva Guinea	41	39
Viet Nam	-	18
<b>América Latina/Caribe</b>		
Brasil	143	138
Colombia	26	25
Costa Rica	13	12
Ecuador	19	18
Guatemala	13	12
Guyana	17	16
Honduras	13	12
México	27	25
Panamá	14	12
Perú	32	30
Suriname	-	15
Trinidad y Tabago	12	11
<b>TOTAL:</b>	<b>1.000</b>	<b>1.000</b>

<u>MIEMBROS CONSUMIDORES</u>	<u>Nº de Votos</u> <u>2013</u>	<u>Nº de Votos</u> <u>2014</u>
Albania	10	10
Australia	16	16
China	253	253
Estados Unidos de América	70	70
Japón	157	157
Noruega	10	10
Nueva Zelanda	11	11
República de Corea	66	66
Suiza	12	12
Unión Europea	<b>395</b>	<b>395</b>
Alemania	19	19
Austria	11	11
Bélgica	15	15
Bulgaria	11	11
Chipre	10	10
Dinamarca	12	12
Eslovaquia	11	11
Eslovenia	10	10
España	23	23
Estonia	10	10
Finlandia	10	10
Francia	32	32
Grecia	11	11
Hungría	10	10
Irlanda	14	14
Italia	28	28
Letonia	10	10
Lituania	10	10
Luxemburgo	10	10
Malta	11	11
Países Bajos	32	32
Polonia	11	11
Portugal	15	15
Reino Unido	26	26
República Checa	12	12
Rumania	10	10
Suecia	11	11
<b>TOTAL:</b>	<b>1.000</b>	<b>1.000</b>